ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO Nº 00000214

DE: 033
04/02/2012
JFM/gve

LITUECHE, 07 FEB 2013

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Articulo Nº 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- Considerando los recursos disponibles del 10% de la Ley Sep, año 2013.
- La necesidad de adquirir Insumos Computacionales para impresora Xerox del Departamento de Educacion.
- La necesidad de adquirir este equipamiento para el buen funcionamiento del Departamento de Educación.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de Convenio Marco.
- Que, **COMPUTACION INTEGRAL S.A.**, cumple con estos requisitos.

DECRETO :

1.- **Autorizase** la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO a los siguientes oferentes:**

- **COMPUTACION INTEGRAL S.A.**

2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

- **COMPUTACION INTEGRAL S.A., Nº Rol único tributario Nº: 96.689.970-0, por un valor de US$ 335,17.- (Trescientos treinta y cinco dólares con diecisiete centavos), valor conn iva incluido.**

3.- Impútese el gasto a los recursos del 10% de la Ley Sep, con cargo al Sostenedor, año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche Secretaria Municipal

MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/jfm/gve